

Sr. Presidente, Senadores, Sr. Fiscal nacional, Sr. Director INDH, Sr. Defensor Nacional y representante de la comisión ética contra la tortura en Chile Sra. Mayorga. Buenas tardes.

Mi nombre es Pamela Jerez Meza hermana del preso político Omar Jerez Meza, me acompañan mi madre Sra. Emilia Meza, Daniela Fuentes pareja de Omar y los abogados de la defensa don Nicolás Toro y Sta. Matilde Alvear.

A tres días de cumplir catorce meses de detención y posterior envío a “prisión política preventiva” en la Cárcel de Máxima seguridad de Santiago, estamos aquí para abogar por Omar y solicitar su liberación, a que se cumpla el debido proceso y se termine con las irregularidades en torno a este caso. Hasta hoy no contamos con una fecha clara para el inicio del juicio, el cual ya se ha pospuesto tres veces.

Mañana 5 de enero comienza la audiencia preparatoria, pero tememos que se vuelva a posponer una vez más aludiendo alguna imposibilidad de parte de la fiscalía que lleva retardando este proceso por demasiado tiempo, con solicitudes de audiencias equívocas, incorporación de pruebas fuera de plazo y, por último, la unión de las causas de Omar y Jeremy (segundo inculpado).

A más de un año desde el inicio de la investigación, para nosotros todo esto solo busca un fin, seguir manteniendo la prisión preventiva el máximo tiempo posible, y como consecuencia sumir a Omar y a nuestra familia en una constante angustia y ansiedad que solo nos limita a esperar el próximo capricho de la fiscalía. La desesperación que sufrimos en espera de querer verlo libre, al dolor que nos provoca las contantes declaraciones de las autoridades criminalizándolo, tratando a mi hermano y al resto de los chicos imputados del estallido social como delincuentes habituales, comparándolos incluso con narcotraficantes y etiquetándolos como un peligro para la sociedad, declarándolos culpables antes que exista un juicio legal, mi hermano jamás había cometido un delito o falta. Él nunca ha robado, nunca ha matado, nunca violó a nadie. Su único error fue estar por casi 10 minutos en una estación de metro el día 18 de octubre en el inicio del Despertar Social, y por lo cual hoy la fiscalía en conjunto con el ministerio del interior pide 18 años de condena.

Las emociones nos inundan como familia, desde la incredulidad en el comienzo de toda esta pesadilla, cuando tuvimos que enterarnos por los noticieros, mediante un espectáculo mediático montado para mostrar que ya se tenía una cara visible de ese enemigo grande y poderoso, al cual se le había declarado la guerra, y que la fiscalía y todo su aparato de inteligencia habían logrado identificar.

En declaraciones hechas por el fiscal, el mismo día de la detención, en relación a la participación y colaboración en los daños producidos ese día a la estación de metro, trata el hecho ocurrido como un delito común, sin embargo, al otro día es sindicado

como “autor del incendio y daños”, en una audiencia por la cual debimos esperar cerca de 7 horas fuera de tribunales, con mi mamá hecha pedazos por la angustia de ver a su hijo menor en esta situación, creo que esta es la pena más grande que me ha tocado verla pasar.

Cabe mencionar que nos llevó cerca de un mes contarle a mi sobrino, actualmente de 9 años, porque su papá no estaba y porque no iba por él como de costumbre, de contener a Daniela cuando no éramos capaces ni de contenernos a nosotros mismos. Esta situación fue un terremoto que vino a fracturar toda nuestra familia, a hundirnos en la incertidumbre de tener que pasar por todo este proceso horrible, a tener que pisar por primera vez una cárcel, a conocer un mundo absolutamente nuevo para todos nosotros. Sí, para nosotros ha sido difícil, pero ¿pueden dimensionar lo que ha significado en la vida de Omar estar 24 horas encerrado?, sin visitas, sin contacto con sus seres queridos, apartándolo de la vida de su pequeño hijo, perdiéndose momentos que no se podrán repetir, ni recuperar, y a su vez la herida y consecuencia psicológica que tendrá esta experiencia en la vida de mi sobrino. A través de su encomienda semanal como única muestra de amor que por ahora podemos entregarle intentamos que así de alguna manera pueda sentir algo de cariño de su familia que anhela verlo contento en medio de tanta amargura.

Después de 14 meses en este proceso, aún hay mucho que no logramos entender: ¿Cómo es posible que una persona lleve detenida más de un año por haber arrojado una silla he intentado romper un pedestal?, ¿Por qué después de tanto tiempo no hay ningún otro responsable?, ¿Cómo es posible que cada petición hecha a tribunales es rechazada y si apenas revisada? ¿Por qué la fiscalía busca dilatar tanto el proceso? ¿Por qué hay una desproporción tan grande entre la falta cometida y el castigo que pretenden imponerle? Sólo se nos ocurre una respuesta para estas preguntas: Presión política, la necesidad de ponerle cara a la protesta, el hacer de mi hermano y tantas personas en esta misma situación un ejemplo para mediante el miedo impedir que nadie más se vuelva a levantar y exigir dignidad, acallar a la gente, silenciar a la masa. Hay una frase: si todos dicen que estas equivocado y sigues creyendo que tienes la razón ¿quién es el más equivocado?

Finalmente, les diré quién es Omar.

Omar es un hombre de 34 años, a días de pasar su segundo cumpleaños dentro de la prisión, con una infancia común en Chile, marcada por la falta de oportunidades, pero como también muchos jóvenes de su generación logró convertirse en un hombre responsable y preocupado por la sociedad, trabajador y profesional, él es técnico en telecomunicaciones, ha trabajado más de 10 años en el área, amante de los animales, quien ha puesto a disposición su tiempo libre, en causas como el rescate y recuperación del bienestar de perros y gatos abandonados, incluso pagando

tratamientos veterinarios cuidándolos y luego dando en adopción alguno de ellos. Es buen vecino, que está lejos de ser catalogado como un peligro para quienes le rodean, más bien es un ciudadano que construye y que es un aporte para su comunidad (los vecinos nos han apoyado mucho por el cariño que le tienen), y por sobre todo es un gran papá, un excelente hermano y un gran tío.

Como familia pedimos fervientemente a esta comisión vele por el derecho a la libertad de cada uno de los detenidos que están siendo procesados por temas relacionados con el estallido social, la falta de consistencia en los procesos de detención, de los medios de pruebas e incluso de los testimonios en los que solo aparecen carabineros y PDI, es por lo menos preocupante, ya que solo se busca conseguir la mayor pena a costa de terminar con la vida de miles de jóvenes e incluso adolescentes, marcando para siempre sus vidas en un sistema que claramente no rehabilita a nadie, y en el que les ha tocado aprender a sobrevivir todos estos meses.

Lo que nos ha traído a este punto es precisamente ser parte de esta futura ley de indulto general. Creyendo fuertemente en la necesidad de una solución política a un problema que surgió precisamente por la falta de políticas sociales reales para la ciudadanía y que ha derivado en que pronto entraremos a un proceso constituyente y no podemos hacerlo castigando precisamente a quienes hicieron esto posible, porque a pesar de la violencia, mi hermano y la mayoría de chilenos si se hizo escuchar a pesar de toda la represión, a pesar de todo el dolor.

#### INTERVENCIÓN DE PARTE DEL EQUIPO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE OMAR JEREZ.

Estamos acá exclusivamente por la solicitud que nos hizo la familia de Omar Jerez de acompañarles, ya que somos parte de su defensa jurídica junto a otros colegas, y se nos ha invitado a exponer sobre temas que son relevantes para comprender la situación de Omar, quien se encuentra privado de libertad desde el 7 de noviembre del año 2019.

Este es uno de los casos, entre muchos otros que se dieron a propósito del Estallido Social, donde existe un uso desproporcionado de la prisión preventiva junto a la solicitud de altísimas condenas por parte del Ministerio Público, lo que a juicio esta defensa es un caso más de prisión política.

Y ¿por qué afirmamos que se trata de prisión política?

- Por el uso desproporcionado de la prisión preventiva.
- La presión del gobierno, que se refleja en las múltiples querellas presentadas por el Ministerio del Interior y la solicitud de altísimas condenas.

- Como contraste, que hasta la fecha se haya formalizado solo en un 1% de las denuncias por violaciones a los DDHH por parte de agentes del Estado. (Informe del Centro de Estudios de Justicia de las Américas)
- El invocar leyes con contenido político como por ejemplo la Ley de Seguridad del Estado.
- Variación de la jurisprudencia del TC en perjuicio de los imputados a raíz del Estallido Social.

Si bien, toda nuestra exposición contiene elementos que principalmente se debaten en tribunales, estamos acá, fuera de los tribunales, exponiendo este caso porque precisamente ha sido el Ministerio Público el que ha exteriorizado el debate, utilizado la presión mediática a través de su participación en programas de televisión, que han manipulado la información entregando datos que derechamente son falsos, con el objetivo de influenciar de manera tergiversada la opinión pública.

En este caso, nos parece que Ministerio público en un acto desesperado por encontrar culpables por los hechos ocurridos el 18 de octubre en el Metro La Granja, ha insistido en imputar a Omar los delitos de incendio y daños calificados.

La prueba más contundente que existe hasta el momento es un video que registraron las cámaras de seguridad del metro del día 18 de octubre, donde se ven al menos 15 personas encapuchadas dentro de la estación, algunos de ellos incendian y destrozan parte de la estación, mientras otros graban con sus celulares o simplemente observan lo que ocurre.

Omar y Jeremy, ambos imputados por estos hechos, son los únicos a quienes se logra identificar pues no se encuentran encapuchados, y aun cuando es evidente su falta de participación en los delitos que se les imputan, el Ministerio Público les ha atribuido la responsabilidad por el incendio y por todos los daños ocurridos en esa estación, no sólo el día 18 de octubre, sino también de los días posteriores.

¿Cuál es la razón para imputar a Omar el delito de incendio y los más de 1000 millones de pesos en daños de la estación de metro?

En primer lugar, por la presión política y mediática de encontrar culpables tal como señalamos anteriormente, que ha dado como resultado desproporcionadas medidas cautelares en relación con las altas condenas que ha pedido la fiscalía, que para el caso de Omar, se ha concretado en más de 13 meses de prisión preventiva y una pena solicitada por el Ministerio Público de 18 años. Respecto de esto, se debe tener en cuenta las terribles consecuencias que traerá esta situación para la vida de un joven que no ha tenido contacto antes con el sistema penitenciario, y que posee irreprochable conducta anterior.

En segundo lugar, la mala calidad de la investigación que se refleja en los siguientes hechos que dan cuenta de los precarios elementos probatorios.

La investigación se inicia con un testigo anónimo que reconoce a Omar como responsable de los delitos que se le imputan, quien le comunica esta información a un teniente coronel del OS9 en extrañas circunstancias, sin que quede registro en la carpeta investigativa de la identidad de este sujeto.

Además, existe en la investigación una evidente falta de cuidado e integridad de la prueba respecto de algunas cadenas de custodia, pues cada vez que se levanta una evidencia material, es obligación del Ministerio Público dejar un registro de todas las personas que manipulen la evidencia y de las fechas en que fueron retiradas y entregadas, lo que no ocurre en este caso tal como le consta a esta defensa luego de revisar las cadenas de custodia, pues hay constantes vacíos e inconsistencias en la información que contienen. Es importante recordar que esta situación ya ocurrió en otro caso similar por la investigación del incendio en Metro Pedrero, donde dada la evidente manipulación de la evidencia, se absolvió finalmente a los imputados.

Otro elemento importante, que no ha sido considerado por la Fiscalía es el hallazgo de un video donde al parecer Carabineros, la madrugada del 19 de octubre, luego de que los manifestantes abandonaran la estación, encienden fuego en su interior, o al menos podría presumirse esta circunstancia a simple vista, sin embargo resulta difícil determinarlo, pues el Ministerio público tampoco se ha dedicado a investigar este tipo de evidencias, teniendo pleno conocimiento de su existencia.

Por otro lado, no existe un informe de Bomberos del día que Omar estuvo en la estación, y los que constan en la investigación se realizaron varios días después, siendo de público conocimiento que la estación fue incendiada y destrozada los días posteriores al 18 de octubre. Por otro lado, la valuación de los daños realizada por el Metro, no tiene detalles mínimos de fechas o métodos de determinación de los montos que nos hagan suponer que la totalidad de los daños de la estación del metro sean consecuencia del actuar de Omar.

Si nos ceñimos a las imágenes del video y a la propia declaración de Omar, quien desde un inicio ha demostrado su expresa colaboración con la fiscalía para esclarecer los hechos, la situación es la siguiente, ese día él ingresó a la estación a rostro descubierto, arrojó una silla a la vía férrea y sacudió un pedestal de informaciones, esto sin duda configura un delito de daños simples, pero imputarle la participación en los incendios y la responsabilidad de todos los daños ocurridos en la estación de metro La Granja carece de toda lógica, y sólo puede responder a presiones políticas y a la falta de diligencia del Ministerio público en su labor investigativa.

En resumen, a juicio de esta defensa, tal como lo señalamos al principio, este es un caso más de prisión política sobre hechos producidos durante el estallido social, lo cual no es un hecho aislado en este contexto, ni en la historia de los últimos 30 años como país.